

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 016/2020.

Viedma, 05 de agosto de 2020.

VISTO, el Expediente N° 506/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución UNRN N° 0249/2009, la Resolución Rectoral N° 0334/2020, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución UNRN N° 249/2009, establece en su Anexo - Sistema Integral de Tutorías – Reglamento, Artículo 3° que la tutoría es un derecho de los/as estudiantes, y en su Artículo 4° que es obligatorio para la Universidad ofrecer un/a tutor/a a los/as estudiantes.

Que la Resolución Rectoral N° 334/2020 aprobó la nómina de los/las Tutores/as Virtuales para el acompañamiento del proceso educativo en el campus bimodal para las carreras presenciales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, cohorte 2020.

Que el Artículo 5° de la citada norma encomendó a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la realización de todas aquellas acciones necesarias para la implementación del programa.

Que en vistas a optimizar el desarrollo de las tutorías virtuales para carreras presenciales es necesario matricular a los/as tutores en las aulas de cada asignatura en el campus bimodal de la Universidad con el rol de Tutor, a fin de que puedan desarrollar sus actividades de acompañamiento y seguimiento.

Que con el mismo sentido y objetivo es procedente actuar de igual modo con las tutorías virtuales de las carreras de modalidad a distancia en el campus virtual de la Universidad.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 824/2018.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**



DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Establecer que la Dirección de Educación a Distancia de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil deberá matricular a los/as tutores/as virtuales con rol “Tutor”, designados mediante Resolución Rectoral N° 0334/2020, y a los/las tutores de carreras de modalidad a distancia en funciones, en las aulas virtuales correspondientes a todas las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del ciclo 2020 pertenecientes a la/s carrera/s de su designación.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 016/2020.